UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Email: uocartigas@gmail.com Email: uocmunicipiosbassi@live.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

RESOLUCIÓN Nº 91/2014 I. M **R. I. 91/2014**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: "DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". CALLE CNEL. QUINTANA e/BOBÍ Y C. A. LÓPEZ - FONACIDE.---

General Artigas, 23 de julio de 2014.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 18 de julio de 2014 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014 para "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado". Calle Cnel. Quintana e/Bobí y Carlos Antonio López. FONACIDE----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso "c" de la ley 2051/03 donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "KASUGA Y ASOCIADOS", cuya oferta asciende a Gs. 92.680.000.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Noventa y dos millones, seiscientos ochenta y dos).----------
2) Firma: "CALERA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende a Gs. 100.067.000.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Cien millones, sesenta y siete mil).----------
3) Firma: "ING. JUAN ADALBERTO CHÁVEZ MEZA", cuya oferta asciende a Gs. 93.060.720.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Noventa y tres millones, sesenta mil, setecientos veinte).----------
4) Firma: "GARAY CONSTRUCCIONES", cuya oferta asciende a Gs. 88.816.400.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Ochenta y ocho millones, ochocientos dieciséis mil, cuatrocientos).----------
5) Firma: "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO", cuya oferta asciende a Gs. 84.985.300.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Ochenta y cuatro millones, novecientos ochenta y cinco mil, trescientos).------
6) Firma: "INGENIERÍA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende a Gs. 123.473.700.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Ciento veintitrés millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos).----------
7) Firma: "MANAGEL S. A.", cuya oferta asciende a Gs. 137.237.004.- IVA INCLUIDO. (Guaraníes: Ciento treinta y siete millones, doscientos treinta y siete mil, cuatro).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: **"DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO"**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL HORNERO", con RUC Nº 1066732-6, del Sr. Silvio Cabaña Britez, Representante Legal, con C. I. Nº 1.066.732, por la suma de Gs. 84.985.300.-(Guaraníes: Ochenta y cuatro millones, novecientos ochenta y cinco mil, trescientos), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL